

1900

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.



ORDENANZA N° 37/2007

VISTO:

El Expte. N° 2.823-B-06 Bragagnolo Walter, solicita revesa Derecho de Comercio, Servicios Fúnebres y;

CONSIDERANDO:

Que desde agosto de 2.006 el Sr. Bragagnolo viene requiriendo se modifique el importe determinado a Salas Velatorias y se condone la parte de la deuda que mantiene con este Municipio por haber considerado elevada y erróneo la Tasa que se impuso en momentos de aprobarse la Ordenanza Tarifaria del Año 2.000.-

Que habiendo este Concejo Deliberante entendido que lo solicitado correspondía por lo que se modificó la Ordenanza Tarifaria Año 2.000 en relación a ese rubro por considerarlo excesivo con respecto a otros.

Que entendiendo que éste produjo una deuda considerable con el Municipio por parte del Sr. Bragagnolo corresponde condonar el importe mal liquidado.

Que al haberse consultado al Departamento Ejecutivo la deuda original al periodo 2/2006 es de (PESOS VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA CON CUARENTA) \$20.540,40 capital más interés,

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1): Recalcúlesele al Sr. Omar Bragagnolo, D.N.I N° 14.141.804, Rubro Servicios Fúnebres, Padrón D/4047/00, la deuda desde el período 01/2000 hasta 02/2006, según lo estipulado por Ordenanza N°101/06.-

ARTÍCULO 2): Por Presidencia del H. C. Deliberante, envíese copia de la presente al Sr. Omar Bragagnolo.

ARTÍCULO 3): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dése al Libro de Ordenanzas, insértese en el Digesto del H.C.D. y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones, a veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil siete.


MARCELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


JUAN C. TEMPESTI
Presidente H.C.D.
Tupungato

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
MESA DE ENTRADAS

Presentado: 28 10 5 07
Hora: 9:00 Expte. N° 2823/06
Escrito de 13 fs. con
Se Adjunta


Promulgada según Decreto N°
de fecha